

Adjudica lotes correspondientes a la licitación pública N.º 02/2023 "Todas las Clases Logísticas", en la ciudad de Santiago.

SANTIAGO, 04 MAYO 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/25 / 563 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 02/2023, DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley 1277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República, N.º 7, de 2019, que "Fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón", y N.º 14, de 2022, que "Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda".
7. El RAA - 03008 Reglto. "Proceso de Desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed.2018.
8. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de Intendencia, dados de baja para ser enajenados".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO III b N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, "Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales".

10. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
11. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones (Versión 0.1)".
12. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
13. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
14. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 01 de 05ABR2019, 03 de 03JUN2022, 03 de 19NOV2019, 10 de 24OCT2022 y 12 del 24SEP2021 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/288/906 de 13JUN2022, 4281/466/1166 de 15DIC2020, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/774/2042 de 28DIC2022, 4281/295/694 de 24JUN2020, 4281/688/1761 de 16NOV2022, 4281/175/626 de 02MAY2022, 4281/367/395 de 04ABR2023, 4281/647/1697 de 03NOV2022, 4281/443/1256 de 29SEP2021, 4282/20/906 de 20JUL2018, 4281/567/1458 de 10NOV2021, 4281/518/1431 de 14SEP2022, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/84/292 de 12FEB2020, 4281/726/1845 de 02DIC2022, 4281/13/886 de 17JUL2018, 4281/567/1458 de 10NOV2021, 4281/665/1711 de 07NOV2022, 4281/722/1838 de 01DIC2022, 4281/748/1996 de 20DIC2022, 4281/354/1019 de 12AGO2021, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/252/621 de 25MAY2020, 4281/59/128 de 18ENE2023, 4281/361/1106 de 15JUL2022, 4281/134/542 de 13ABR2022, 4281/288/906 de 13JUN2022, 4281/392/427 de 12ABR2023, 4281/418/1178 de 15SEP2021, 4281/296/1039 de 27AGO2019, 4281/457/1158 de 14DIC2020, 4281/417/1177 de 15SEP2021, 4281/532/1402 de 26OCT2021, 4281/506/1389 de 09SEP2022, 4281/131/524 de 11ABR2022, 4281/237/930 de 01AGO2019, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/762/2026 de 23DIC2022, 4281/748/1996 de 20DIC2022, 4281/287/320 de 13MAR2023, 4281/392/427 de 12ABR2023, 4281/665/1711 de 07NOV2022 y 4281/408/459 de 17ABR2023, que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
15. El oficio JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/429 de 17ABR2023, "Remite proposición de precios mínimos y bases administrativas para la propuesta pública en la ciudad de Santiago".

16. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/17/460 de 17ABR2023, "Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 02/2023 "Santiago", propuesta por la División Logística.
17. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/22/470 de 17ABR2023, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º 02/2023, para enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de "Santiago".
18. El "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas" de la propuesta pública N.º 02/2023 "Santiago", de 28ABR2023.
19. El "Informe Final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º 02/2023 "Santiago", de 28ABR2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 10", el CJE Delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja y autorizar la transformación y la modificación del material institucional, durante el período del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 11".
3. Que, mediante resolución exenta de "VISTOS 17", se llama a Licitación Pública N.º 02/2023, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de vehículos, vestuario, equipo, bienes de uso de intendencia y neumáticos, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del acta de "VISTOS 18", se deja constancia de la presentación de 14 (catorce) oferentes, quienes realizaron 34 (treinta y cuatro) ofertas para 105 (ciento cinco) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en anexo "A" de las bases de "VISTOS 17".
5. Que, mediante el informe de "VISTOS 19", efectuada la evaluación de las ofertas, la "Comisión evaluadora" propone al Director de Logística, la adjudicación de 22 (veintidós) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
CLARA LIZAMA NÚÑEZ RUN N.º 6.131.385-0	97	\$ 704.000
	98	\$ 693.000
	99	\$ 210.000
	100	\$ 324.000
ALBERTO EYZAGUIRRE PACHECO RUN N.º 13.244.021-2	31	\$ 2.231.000
	105	\$ 155.000

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
ARMANDO GUERRERO GONZÁLEZ RUN N.º 6.865.056-9	102	\$ 1.560.000
	103	\$ 1.560.000
PEDRO CASTILLO BARRALES RUN N.º 6.281.373-3	104	\$ 1.550.000
EDGARDO ROJAS DIAZ RUN N.º 9.502.320-7	27	\$ 4.050.000
EDUARDO ROJAS DIAZ RUN N.º 9.264.355-7	16	\$ 2.900.000
COMERCIALIZADORA DE AUTOMÓVILES DE ESPECIES USADAS PATRICIO EUGENIO ALVARADO SOTO RUT N.º 76.521.949-3	9	\$ 1.281.000
	10	\$ 5.101.000
	11	\$ 5.101.000
CÉSAR MENA RETAMAL RUN N.º 9.747.528-8	5	\$ 699.000
	6	\$ 699.000
	13	\$ 6.299.000
CARLOS VÁSQUEZ GOYCOLEA RUN N.º 13.497.864-3	37	\$ 3.400.000
MARIO PIMENTEL MONJES RUN N.º 5.924.838-3	36	\$ 3.605.000
	90	\$ 1.585.000
JORGE LA TRACH AMMAR RUN N.º 4 738.534-2	8	\$ 1.100.000
	14	\$ 5.100.000

6. Que, de igual forma, en el mismo informe se propone declarar desiertos los 83 (ochenta y tres) lotes siguientes:

N.º LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
1	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA FL GLS 1.6	2007	WT-3504	DESIERTO
2	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	2007	XW-7008	DESIERTO
3	AUTOMÓVIL	PEUGEOT	407 CONFORT PLUS 2.0	2009	BRFJ-28	DESIERTO
4	AUTOMÓVIL	PEUGEOT	407	2009	BRFJ-25	DESIERTO
7	MINIBUS	KIA	PREGIO 2.7	2000	TJ-9931	DESIERTO
12	AMBULANCIA	HYUNDAI	H-100	1999	ST-5390	DESIERTO
15	BUS	MERCEDES BENZ	CAIO	1995	LX-6203	DESIERTO
17	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318/51	1995	NB-1803	DESIERTO
18	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL OF 1721/52	2000	TJ-9810	DESIERTO
19	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1521 52	2000	TJ-9802	DESIERTO
20	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9804	DESIERTO
21	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9806	DESIERTO
22	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9815	DESIERTO
23	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9808	DESIERTO
24	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9803	DESIERTO
25	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721 52	2000	TJ-9807	DESIERTO
26	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721 52	2001	UJ-5277	DESIERTO
28	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2001	UJ-5250	DESIERTO
29	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2001	UG-8748	DESIERTO

N.º LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
30	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2001	UJ-5252	DESIERTO
32	SEMIREMOLQUE		M. SR 12 18 TON	1982	BKA-330	DESIERTO
33	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2714	DESIERTO
34	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2748	DESIERTO
35	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4673	DESIERTO
38	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4679	DESIERTO
39	CAMIÓN	REO	M35 A2	1975	EJTO-4680	DESIERTO
40	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO 4674	DESIERTO
41	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4678	DESIERTO
42	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO 4682	DESIERTO
43	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4672	DESIERTO
44	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2712	DESIERTO
45	CAMIÓN	REO	M35 A2	1977	EJTO-2816	DESIERTO
46	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2645	DESIERTO
47	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4792	DESIERTO
48	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4795	DESIERTO
49	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4722	DESIERTO
50	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-2648	DESIERTO
51	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4791	DESIERTO
52	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4721	DESIERTO
53	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4724	DESIERTO
54	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4800	DESIERTO
55	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4725	DESIERTO
56	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4727	DESIERTO
57	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO 4797	DESIERTO
58	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4799	DESIERTO
59	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4794	DESIERTO
60	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4730	DESIERTO
61	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2646	DESIERTO
62	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4729	DESIERTO
63	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-4661	DESIERTO
64	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4728	DESIERTO
65	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4723	DESIERTO
66	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4793	DESIERTO
67	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4798	DESIERTO
68	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4726	DESIERTO
69	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4663	DESIERTO
70	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2644	DESIERTO
71	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4482	DESIERTO
72	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4483	DESIERTO

N.º LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
73	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4486	DESIERTO
74	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4489	DESIERTO
75	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4490	DESIERTO
76	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4493	DESIERTO
77	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4701	DESIERTO
78	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4704	DESIERTO
79	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4706	DESIERTO
80	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4710	DESIERTO
81	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4712	DESIERTO
82	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4714	DESIERTO
83	RFMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4719	DESIERTO
84	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4720	DESIERTO
85	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4481	DESIERTO
86	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4500	DESIERTO
87	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4715	DESIERTO
88	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4716	DESIERTO
89	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4492	DESIERTO
91	RFMOLQUE		M105	1986	EJTO-4478	DESIERTO
92	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4480	DESIERTO
93	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4485	DESIERTO
94	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4713	DESIERTO
95	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4709	DESIERTO
96	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4487	DESIERTO
101	VESTUARIO I (COLCHONES, ALMOHADAS, CUBRECAMAS Y FRAZADAS)					DESIERTO

RESUELVO:

- Adjudíquese los 22 (veintidós) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 02/2023 "Santiago" de fecha 28ABR2023, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
- Declárense desiertos los 83 (ochenta y tres) lotes indicados en el "CONSIDERANDO C", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de "Baja sin Enajenación", en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (P) N.º 4280/282 de 12AGO2021.
- Notifíquese la presente resolución y publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
 2. CAF (C/I)
 3. COT (C/I)
 4. RLE N.º 2 "AG" (C/I)
 5. DLE AS JUR (C/I)
 6. DLE DEPTO IIIb (C/I)
 7. DLE DEPTO IIIb (Archivo)
- 07 Ejs. 07 Hjs.